

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2879

Problemas urgentes

La crisis económica; los edificios escolares y el sueldo de los Maestros.

Es un hecho doloroso que nuestra patria atraviesa una crisis económica agudísima; se ha encarecido la vida de una manera exorbitante, falta trabajo y sobran motines.

El Gobierno procura acudir, como puede, a las manifestaciones tumultuosas de esa crisis, y, entre otras cosas, procura iniciar obras para dar trabajo a los jornaleros. ¡Hace bien!

Entre esas obras se ha hablado estos días de hacer edificios escolares, y de si convienen los modestos o los suntuosos, etc., etc.

Nos agrada la idea, pero tememos mucho que no se realice o que se realice mal.

Por si de algo valen, vamos a formular algunas observaciones.

Hay que hacer edificios escolares; hay que hacerlos aunque no hubiese crisis económica; si además con ello se remedia esa crisis, «miel sobre hojuelas».

Acometa el Sr. Burell este hondo problema, y acométalo con bríos y con empujes nuevos.

Pero lo primero es cambiar el sistema. Los edificios escolares acometidos por el Estado han sido muchas veces pretexto para subvenciones a los pueblos; ha sido premios a servicios políticos, disfrazados con la bandera de la cultura.

Si se sigue así, ni se harán edificios ni se conjurará la crisis.

Hay que ir a la construcción efecti-

va de locales modestos, amplios, saneados, firmes y a la vez económicos.

Sobre ese asunto escribió palabras muy acertadas y elocuentes el Conde de Romanones cuando ocupó, en 1910, la cartera de Instrucción pública; síganse aquellas indicaciones y se podrá hacer algo útil.

Pero, ya que hablamos de la crisis nacional, permítasenos llamar la atención sobre un aspecto que pasa silencioso.

Hemos dicho que el Gobierno procura acudir como puede a las manifestaciones tumultuosas, y ahora pedimos que no se olvide a los que, por ser demasiado pacientes, sufren la crisis sin armar ruido.

Quizá por esa su excelente condición son más merecedores de ser atendidos.

He aquí un ejemplo: dado el encarecimiento de la vida, ¿cree el señor Burell, cree el Gobierno, que puede vivir el Magisterio con las míseras dotaciones actuales?

Se aduce la angustia del momento para no aumentar las dotaciones; pero eso es un contrasentido.

La situación angustiosa es una razón más para tocar a los sueldos, mejorándolos. Eso mismo se hace con los obreros.

El Estado tiene «déficit»—es verdad—pero eso no le detiene al procurar millones para obras públicas, para comprar trigo, para adquirir sulfato de cobre... ¿Por qué ha de detenerse en esta otra obra, que es de necesidad, que es de justicia y de humanidad?

Somos los primeros en hacernos cargo de la situación difícil y comprometida del Erario nacional; pero ello es

transitorio, y cuando se buscan millones y millones para tantas cosas, no puede excusarse razonadamente para suprimir de una vez todos los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, para acabar con las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650, y para movilizar un poco las escalas del Magisterio.

Ahora que se empieza a hablar de presupuestos, conviene recordar esas ideas y esas aspiraciones.

El silencio no suele ser el medio de lograr las cosas.

H.

Revista extranjera

Estados Unidos.

La jardinería como profesión femenina.—Nótase desde algún tiempo, en ciertas regiones de los Estados Unidos, una marcada tendencia en las mujeres a abandonar las ocupaciones burocráticas y dedicarse a la jardinería. Parece, en efecto, comprobarse que la horticultura, conjuntamente con la fruticultura, ofrecería, en sus diversas formas, al sexo femenino, buenas oportunidades para crearse una posición económica *independiente*, superior a la de empleadas de comercio, y que les presentaría, además, el atractivo de la vida campestre, donde—lejos del bullicio de las ciudades—puedan mejorar su salud y la de sus familias. El marco para la mujer, obligada a ganar su sustento, sería quizás el que más le convendría; agreste como es, le permitiría desplegar libremente y en armonía las facultades de observación y de laboriosidad, innatas en su sexo.

Al lado de la emulación que los educacionistas norteamericanos tratan de despertar en los niños de los primeros grados, las principales Escuelas agrícolas ofrecen a las mujeres cursos reducidos de horticultura, los que son dirigidos por las principales Maestras del ramo. En esta forma, las Escuelas agrícolas, mediante sus clases especiales para las mujeres, forman cada año

un contingente respetable de profesionales que pueden encontrar ocupación digna en los establecimientos agrícolas y si disponen de medios relativos, convertirse en propietarias y Directoras de alguna quinta de frutas o flores.

Muchas de las procedentes de estas Escuelas, se establecen por su cuenta en los alrededores de un gran centro de población, al cual envían los productos de su labor hortícola; las hay que mandan a Nueva York, durante la estación, hasta 20.000 rosas por día. Otras envían los tomates que cultivan en invernáculos, las dalias, etc. Hasta se cita el caso de mujeres que tienen criaderos de plantas forestales, cuyos productos son otra fuente de entradas, no menos importante que las demás.

Donde es posible, combinan esta ocupación con la cría de aves y otros animales domésticos.

Ello es que la tendencia a la vida del campo y a las ocupaciones de la horticultura y la jardinería es cada día más pujante en vista de sus resultados higiénicos y económicos.

Asociaciones de Maestros

Bande.—Reunidos todos los Maestros del partido el día 6 del corriente en el Baño de Bande, entre otros asuntos tratados, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Reorganizar la Directiva del partido y autorizar en cada Municipio a un Vocal Delegado de la Presidencia, para tener reuniones mensuales con los compañeros de su distrito municipal, levantar acta de los acuerdos tomados y remitirla a esta Directiva para que se encargue de su publicación después de examinarla.

2.º Dar posesión a los nuevos socios que ya habían solicitado ingreso en esta Asociación, luego que tomaron posesión de sus Escuelas obtenidas en las últimas oposiciones y son: doña Mercedes Blanco, de Geremeade (Muiños); D. Manuel González, de Maus de Salas (ídem); D. Manuel Paz, de Porqueiros (ídem); D. Isidro Prieto, de Sabariz (Lobera), y D. Gerardo González, de Pereira de Entrimo.

3.º Aprobar todas las cuentas que existían pendientes en esta Asociación.

4.º Discutir y aprobar algunos artícu-

los adicionales que introducen modificación en otros del Reglamento antiguo de esta Asociación.

5.º Poner en conocimiento de la Asociación provincial y que ésta se lo advierta a la «Nacional» para que mediante solicitud o en comisión, se presenten al señor Ministro y le ruegen la derogación del Real decreto publicado en la «Gaceta de Madrid» del 19 de febrero último, que trata de la inamovilidad de las Secciones administrativas y de los Inspectores; puesto que de llevarlo a la práctica, será de funestas consecuencias para las referidas autoridades y para la enseñanza.

6.º Que la referida «Nacional» en representación de todo el Magisterio, suplique del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, que haga extensiva la creación de las clases de adultos en todos los pueblos rurales que lo soliciten, y que se digne suprimir las oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas y aumentar el número de plazas en las categorías superiores del Escalafón general del Magisterio y suprimir además las categorías intermedias. Pues una vez que se pretende aumentar el salario a la clase obrera debido a la crítica situación por que se atraviesa, que no se tome al Maestro como de peor condición para dejarlo en olvido.

7.º También fueron objeto de verdadero estudio otros puntos de extraordinaria importancia para la clase y la enseñanza, presentados por el Sr. Presidente de esta Asociación de los que dará cuenta en la próxima reunión provincial.

8.º Que habiendo dejado de existir, el compañero D. Silverio González, Maestro jubilado de Geremeade, hacer constar en acta nuestro mayor sentimiento y su distinguida familia que reciba el más sentido pésame de esta Asociación.

El Presidente, *José Taibo García*. El Secretario, *Manuel Pérez Diéguez*.

Mayorga (Valladolid).—En la reunión celebrada en dicha villa el día nueve de marzo, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Lamentar el olvido que la «Gaceta» tiene al Escalafón del Magisterio, y para que todo Maestro sepa todos los años el número que ocupa en el mismo, suplicar se imprima en forma de folleto obligando a cada uno de los interesados a adquirirlo de su peculio propio.

2.º Insistir sobre los acuerdos tomados anteriormente: (a) Que la cuota de consumos que pague el Maestro no exceda del uno y medio por ciento del sueldo legal. (b) Que se conceda a todo Maes-

tro en activo usar de franquicia postal para asuntos profesionales.

3.º Ver con disgusto la Real orden de 31 de enero y Real decreto de 18 de febrero; la primera sobre agregación de plazas al Escalafón con sueldo de 2.000 y más pesetas, y el segundo a la movilización de la Inspección, protestando, si cabe, a fin de conseguir que ésta no se vea arrastrada a merced de la política dado el cargo que esta entidad representa.

4.º Que no se tolere en las Casas Consistoriales los locales-escuelas, y de ninguna manera las habitaciones de los Maestros por los innumerables disgustos y desazones que dan a éstos en los pueblos.

5.º Que teniendo en cuenta la situación porque atraviesa España, pedir que desaparezca la categoría de 1.375 pesetas colocándoles en 1.500; los de 1.100 pesetas pasen a 1.250; engrosar alguna de las categorías superiores, y ascenso a 1.000 pesetas de todos los factibles de 625 pesetas como medio de implantar y aproximarse a las categorías aprobadas por los legisladores.

6.º Que todo Maestro sea elegible para cualquier cargo como todo ciudadano, adquiriendo plenitud de derechos civiles y políticos como lo tiene el Profesorado.

7.º Ver con agrado si la «Nacional» hiciese un llamamiento general a todos los Maestros para que ingresen en sus filas evitando de ese modo que haya tantas asociaciones como categorías.

8.º Adquirir para la biblioteca de esta Sección un ejemplar de «El Memorandum del Maestro» de la casa de Hijos de S. Rodríguez, de Burgos.

9.º Acudir en súplica a la Inspección se digne ordenar, si lo cree conveniente, a esta Sección de Mayorga, instale en el domicilio del pagador Sr. Cantero, de la misma, una caja de libros de la biblioteca circulante.

10. Comunicar estos acuerdos al Presidente de la Asociación provincial don Anacleto Moreno, para su inclusión en los puntos que la «Nacional» discutirá en las próximas vacaciones de Semana Santa así como a los periódicos profesionales «El Distrito Universitario» y *El Magisterio Español*, para su publicación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión de que certifico.

El Presidente accidental, *Augusto Colina*. El Secretario, *José Gómez Vega*.



IMPORTANTE

Agradeceremos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:

1.^a No olvidarse nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.

2.^a Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.

3.^a En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.

4.^a En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.

5.^a En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario facturaremos los libros sin que respondamos del envío.

6.^a Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los libreros que se lleguen a entregarlos.

Ecos del Magisterio

Carta abierta.

Excmo. Sr. D. Julio Burell, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: Es indudable que entre los diversos organismos que tienden a vigorizar y encauzar los sagrados fines que se demandan en la actualidad a las Escuelas nacionales, ningún otro organismo obra de modo tan directo y apreciable como la Inspección de Primera enseñanza que lleva, a las aldeas más remotas, la confianza y la fe en el mejoramiento de las tareas educativas; alienta y estimu-

la a los Maestros en el cumplimiento de su deber; lima y vence asperezas y dificultades que en otras esferas no se comprenden porque su altura las impide ponerse en contacto con las miserias sociales que las producen, y lleva, además, aquellas iniciativas y puntos de vista que las patrióticas aspiraciones de un Ministro y de un Gobierno, desean y quieren para beneficio y engrandecimiento de la Patria.

Porque el Ministro será el cerebro que piensa, que idea; los Maestros el brazo que ejecuta; pero entre la idea y la realidad se precisa un intermediario que compenetrado de la primera y conocedor al mismo tiempo de la segunda, por su íntimo contacto con ella, sea el que afine la bella expresión de cada una de las partes y del conjunto, para que la idea brote con toda majestad y magnificencia.

La Escuela no puede ser más que la grandiosa expresión de la belleza nacional y de sus energías y capacidades, con sus caracteres de verdad en los conocimientos, de bien en sus efectos para el bienestar de los ciudadanos, de sentir, porque es preciso que de ella surja el espíritu de Patria con la misma firmeza y cariño que de nuestros labios la palabra ¡madre! que en sí lleva un himno capaz de todo sacrificio y abnegación.

Y para la realidad de esa concepción se precisa que ese organismo intermedio tenga, y se mueva dentro de una libertad encajadora de su misión, otra libertad no menos santa que sujeta al ideal marcado para que exista la armonía necesaria, no se halle encadenada a extrañas imposiciones e influencias capaces, muchas veces, de quebrar la vara de la justicia.

La inamovilidad dejaba a salvo este grave inconveniente: la permanencia en una misma zona de inspección daba garantía al desarrollo de un plan en la enseñanza que el tiempo únicamente era capaz de darle la plenitud de desarrollo y perfección; el cambio anual o la amenaza del cambio mata todas las iniciativas; el poder adscribir estos funcionarios a la provincia donde sean más convenientes sus servicios, sin quebranto de la inamovilidad en los cargos, bien pudiera traer consigo enojosas cuestiones económicas y familiares para los que disfruten una *inamovilidad* que les arrastre de una a otra parte, convertidos en verdaderos nómadas de la enseñanza.

Ser inamovible el cargo de Inspector; tener la absoluta seguridad de residir en un punto fijo adonde le llevaban sus aspiraciones y las necesidades de una familia creada; libre por completo a todo linaje de extrañas influencias, maquinaciones e imposiciones, porque la ley lo po-

nía en condiciones de rectitud y de honorabilidad, sin coacción en el cumplimiento del deber; tratando por todos los medios, no sólo de dignificar su cargo, sino de elevar el nivel de la patria cultura por el conocimiento de aptitudes y capacidades de cada uno de sus subordinados, la Inspección se elevaba del decaimiento sufrido antes y se iba rodeando de una aureola de respeto y autoridad, que aun cuando antes la tuviese, y me honro con la amistad de probos funcionarios, no se puede negar, se hallaba contrabalanceada por ciertos temores que ante el perjuicio propio, podía existir el resquemor de una torsión a la justicia.

Somos hombres sujetos a humanas flaquezas, y las debilidades humanas no llevan siempre el sello de la justicia, sino del sometimiento a imperiosos mandatos y muchas veces no sería la conveniencia, sino la rebelión a ejecutar actos contra los propios dictados de la conciencia, los productores de una lesiva determinación.

La conveniencia del servicio puede llegar a convertirse en bella fórmula ocultadora de otras conveniencias bien distintas.

Y conste que no se dice esto por el momento actual en que se halla al frente del Ministerio persona de la rectitud de V. E., pero, ¿cómo podrá afirmarse y sostenerse lo contrario respecto de otras personas que bien pudieran convertir el Real decreto de 18 de febrero en arma poderosa al servicio de pasiones políticas que cuando se desatan no encuentran dique capaz de amortiguarlas?

Muchos estimamos, Excmo. señor, que sería conveniente aclarar y manifestar el alcance que en lo sucesivo podría tener la facultad de adscribir, sin quebranto de la inamovilidad en los cargos a los Inspectores, a las zonas y provincias donde las necesidades activas de la Inspección reclamasen a estos funcionarios; pues de lo contrario, será muy difícil encontrar entre los Maestros quienes prefieran abandonar la tranquilidad de su puesto, por un cargo que los convierte, aunque sea idealmente, en aves de paso, sin derrotero fijo, o en buques que no encuentran punto de reposo, ni sitio donde se estime final del viaje.

Van, Excmo. señor, a verificarse en breve unas oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza; muchos de los que las tenemos solicitadas, soñábamos el sitio fijo de nuestra residencia a la que nos impulsaban necesidades dignas de todo respeto, realizando dichas oposiciones para los lugares fijados en la convocatoria: pudiéndose tener la seguridad que existirá un número respetable de opositores, que quizá por interpretar errónea-

mente el alcance de ese Real decreto, dejaremos de actuar ante el temor de vernos precisados, el día de mañana, a estudiar Geografía a costa del porvenir de nuestros hijos, o vernos sometidos a caciquiles influencias, que de no perjudicarnos directamente podrán convertirnos en instrumento de sus ambiciones y luchas personales.

Por todo lo que, Excmo. Sr., se atreve humildemente el que suscribe a solicitar de la rectitud y bondad de V. E. se digne aclarar el alcance que para lo sucesivo pudieran tener las frases que han motivado este escrito.

Amante como es V. E. de la enseñanza nacional, de su respeto y honorabilidad, espera confiado que atenderá V. E. esta humilde súplica de quien le tiene en el altísimo concepto que por sus justos merecimientos goza, y queda de V. E. respetuosamente s. s. q. b. s. m.,

Ramiro Aramburo Abad.

Manresa.

A los Maestros consortes.

Nuevas circunstancias, más favorables que las anteriores, creo nos aconsejan insistir con más brío en nuestra campaña. A este fin, y, sirva esto de contestación a los que me han honrado dirigiéndose a mí, me permito rogaros tengáis la amabilidad de enviarme sin pérdida de tiempo una tarjeta postal o una sencilla de visita, con vuestro nombre y residencia. Si así lo hacéis, pronto os diré mi pensamiento y solicitaré vuestra adhesión.

Hago extensivo mi ruego a cuantos compañeros no consortes simpaticen con nuestra causa, que mañana puede ser la de ellos o la de sus hijos.

Os saluda a todos vuestro compañero,
J. López de Agüero.

La Serrada (Avila).

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

Sección Oficial

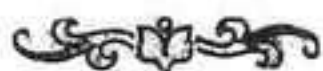
Indice de la «Gaceta».

Marzo 22.—Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Contabilidad general y Práctica mercantil de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia, a don Rafael Picó y Estela.

—Otra ídem íd. íd. Catedrático numerario de Aritmética, Geometría, Álgebra y Cálculo comercial de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla a don Francisco Marina y Adán.

—Otra disponiendo que D. Conrado Solsona, Inspector general de Primera enseñanza, cese en el despacho de los asuntos de la Dirección general de Primera enseñanza

Subsecretaría.—Nombrando a D. Pedro Orche y Sánchez Mozo de la Escuela de la enseñanza del Hogar y profesional de la Mujer.



15 MARZO.—R. O.,

disponiendo se envíen con regularidad a la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico los datos que se pidan para el «Anuario Estadístico de España».

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con objeto de cooperar eficazmente a la tarea emprendida por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y que ésta posea los datos necesarios para la publicación regular y periódica del «Anuario estadístico de España», den los Rectores las órdenes necesarias para que todos los Centros de enseñanza que dependan de su autoridad procedan a formar los estados que la expresada Dirección general remite directamente a las Universidades, Institutos, Escuelas de Comercio y Escuelas Normales, y los envíen con toda regularidad, de aquí en adelante, dentro del primer trimestre del año; y en lo que se refiere al actual, es asimismo la voluntad de Su Majestad que los mencionados Centros de enseñanza formulen los estados referidos con los datos relativos al curso de 1914 a 1915 y los remitan en el plazo más breve posible.

De Real orden etc.—Madrid, 15 de marzo de 1916.—*Burell.*

(Gaceta 17 marzo).



Junta municipal de Primera enseñanza.

Se dió cuenta de un dictamen sometiendo a la resolución del Excmo. Ayuntamiento las siguientes cláusulas de donación por D. Eugenio Alonso y Cuesta de un edificio escolar construido en la calle de las Peñuelas:

1.^a Cedo y dono dicho edificio al Excelentísimo Ayuntamiento, con el fin exclusivo de que en el mismo se dé instrucción y enseñanza a niños y niñas y se establezcan clases de adultos, si así lo estima, siendo la instrucción que en el mismo debe darse la correspondiente a párvulos e instrucción primaria, debiendo recibir dicha enseñanza por lo menos 50 alumnos en cada una de las seis clases.

Ahora bien, si por motivo de la legislación no pudiera ser el número de alumnos 50 en cada clase, se reducirán los mismos a los que con arreglo a la ley corresponda, si bien el Excmo. Ayuntamiento tendrá derecho, si así lo estima, a hacer las obras necesarias con el fin de que sea mayor el número de clases y de alumnos, considerándose como beneficio de la finca las obras que realice.

2.^a Las clases serán dirigidas por su correspondiente Profesor o Profesora, con título e idoneidad correspondiente, percibiendo el sueldo que por su categoría corresponda, debiéndose considerar los mismos como Profesores del Ayuntamiento, para todos los efectos de su nombramiento, ejercicio del cargo y separación del mismo; debiendo ser dotadas las clases de todo el material necesario al fin que se las dedica, lo que, como el pago de los Profesores, será de cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento, así como también lo que se relacione con dicho Centro.

3.^a La enseñanza que se dé será con educación religiosa, siendo ésta la Católica, Apostólica y Romana, prohibiéndose en absoluto se dé enseñanza de otra religión, como igualmente educación laica, debiéndose guardar todas las fiestas religiosas y civiles.

4.^a En dicho edificio no podrá celebrarse ninguna reunión política, como igualmente elecciones, ni nada que no tenga relación con la enseñanza que en el mismo se ha de dar, no pudiéndose arrendar, vender, ceder, hipotecar, ni garantizar deuda ni obligación alguna, pues dicho edificio no podrá ser destinado sino a la enseñanza de referencia.

5.^a Serán respetadas todas las lápidas con inscripciones y rótulos que existan en el edificio, siendo sustituidas, si por cualquier causa se rompieran o desaparecieran por otras iguales, lo mismo que la cruz de la fachada si se deteriorara.

Las inscripciones o rótulos a que se refiere esta cláusula, son las siguientes:

La que consta en la lápida puesta sobre la puerta principal de entrada, cuyo texto es el siguiente:

Grupo escolar de niños y niñas bajo la advocación de San Eugenio y San Isidro, construido a expensas de D. Eugenio Alonso Cuesta, hijo de Madrid. Año de 1915.

Las inscripciones o máximas que existen en el vestíbulo, y que son las que a continuación se manifiestan:

1.^a A Dios se le erige un templo para adorarle, al hombre se le erige otro templo para educarle.

2.^a La mujer que recibe educación moral y religiosa llegará a ser buena patria y buena madre.

3.^a Las letras para los niños son espinas, para los mancebos flores, para los hombres frutos.

Y las que encima de las puertas de cada clase de San Eugenio y San Isidro, clase de San Ildefonso, clase de Santo Domingo de la Calzada, clase del Arcángel San Gabriel, clase de San Ignacio de Loyola, clase de San Antonio de Padua. En memoria de mis queridos padres y demás seres queridos.

6.^a Se nombrarán un conserje, un bedel y un ordenanza, que serán también pagados por el Excmo. Ayuntamiento, incluyéndose los mismos en la plantilla correspondiente a dicha Corporación, con los derechos y obligaciones a ellos inherentes.

7.^a Todos los años en el día 24 de diciembre se celebrará un reparto de premios en el que a los 20 alumnos más aventajados se les entregará una libreta de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad a cada uno, y caso de no existir ésta, de otra entidad análoga, de 25 pesetas, y cuyo reparto de premios se procurará sea lo más solemne posible, con derecho a asistir al mismo el donante.

8.^a El Excmo. Ayuntamiento tendrá obligación de todos los gastos precisos para la conservación y reparación del edificio en buen estado, debiendo pagar las correspondientes contribuciones e impuestos.

9.^a Al fallecimiento del donante deberán asistir a su sepelio y misa general, todos los alumnos que reciban instrucción en la referida Escuela con sus respectivos Profesores; y en los aniversarios se mandará celebrar por el Excelentísimo Ayuntamiento, el cual pagará una misa de *Requiem*, en la parroquia del Purísimo Corazón de María (Peñuelas), por el alma del donante, a la que asistirán igualmente los alumnos con sus Profesores, debiéndose rezar al empezar las

clases, y una vez ocurrido el fallecimiento un padre nuestro por el eterno descanso del donante.

10. El donante tendrá derecho a visitar todo el edificio cuando tenga por conveniente y a asistir a todos los actos que en el mismo se celebren, cuyo derecho tendrá también el Rector de la Universidad Central, o quien desempeñe el cargo análogo en su día.

11. El Excmo. Ayuntamiento responderá, caso de siniestro en el edificio, del deterioro que sufriera todo o parte del mismo, como del menosprecio que sufriese por falta de conservación o reparación.

12. En el caso de que el Excmo. Ayuntamiento dejase de cumplir todo o parte de lo estipulado, durante la vida del que suscribe se considerará rescindida la donación, pudiendo el mismo destinar y hacer con el edificio lo que estime por conveniente.

13. Si ocurrido el fallecimiento del donante el Excmo. Ayuntamiento dejara de cumplir cualquiera de las condiciones estipuladas, en ese caso, se vendería el edificio en la forma que se menciona en la cláusula 14, y su producto se invertirá en láminas intransferibles cuyas rentas se distribuirán en premios anuales que se denominarán «Premios Alonso» y que serán destinados a las distintas facultades que existan y a alumnos que hayan terminado la carrera en el año. El Rector de la Universidad Central, o quien desempeñe dicho cargo en su día, en unión del claustro de Profesores, acordarán todo lo que estimen procedente con respecto al reparto de dichos premios, teniendo personalidad el Rector para todo aquello que se refiere a la venta, como a lo que sea causa de la misma.

14. En el caso de que hubiese que proceder a la venta del inmueble donado, y, por lo tanto, del terreno y edificios, ésta se verificará mediante subasta extrajudicial, bajo el tipo de 200.000 pesetas, valor actual del inmueble, o mayor si por aquel entonces hubiera subido el precio de la propiedad en la barriada, previa en este caso tasación pericial; pero nunca en menor cantidad: la precitada subasta se anunciará en la «Gaceta de Madrid» y en los periódicos de mayor circulación de esta capital, con treinta días de anticipación; las pujas que se admitan no serán menores de 100 pesetas: si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda con rebaja en el precio de un 20 por 100; y en su caso, otra tercera, con igual disminución del 20 por 100, y así sucesivamente hasta que exista postor.

15. Todos los gastos que ocasione esta

donación, serán de cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento, teniendo derecho el donante a nombrar el notario que haga las escrituras procedentes.

16. Cede gratuitamente 155,36 metros cuadrados al Excmo. Ayuntamiento, expropiación que hacen del terreno correspondiente a dicho edificio.

17. Si por causa de fuerza mayor, el edificio objeto de la donación sufriera pérdida o deterioro, el Excmo. Ayuntamiento podrá a sus expensas reconstruir o reedificarlo, quedando sujeto cuanto hagan a las bases de esta donación; si no lo efectuara y ello sucediera durante la vida del donante, se considerará rescindida la donación con derecho el mismo a hacer de lo donado lo que tuviera por conveniente.

Si fuese con posterioridad al fallecimiento del donante, tendrá el derecho anteriormente mencionado el Excelentísimo Ayuntamiento, y caso de no hacer uso del mismo, se procederá a la venta en la forma que se determina en la cláusula 14 y a los fines que se mencionan en la 13.

18. El donante espera del Excelentísimo Ayuntamiento que como base de esta donación y ruego que encarecidamente hace, que los cargos de conserje, bedel y ordenanza, que se han de nombrar para las Escuelas donadas, recaigan en don Juan Bernal y Cuesta, de veintisiete años de edad, D. Joaquín Bernal y Cuesta, de veintiún años de edad y D. Salvador Bernal y Cuesta, de treinta y tres años de edad, a los cuales se les considerará como empleados municipales dentro de la categoría a que correspondan por sus empleos, debiéndoseles conceder las dos habitaciones de los sótanos, destinados a viviendas, en el edificio que se dona.

Igual manifestación se hace con relación a los nombramientos de Maestros municipales a favor de doña Juana Cuenca Abad, de veintitrés años de edad, Maestra superior con su correspondiente título, doña Rosario Herrera y Muñoz, de veinte años de edad, Maestra superior con su correspondiente título, y D. Clemente Cuesta y García, de veintisiete años de edad, Maestro elemental, con su correspondiente título y que hace tiempo se dedica a la enseñanza, para que ejerza su ministerio en las Escuelas objeto de la donación o en aquellas otras que dispusiese el Excmo. Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento acordó aceptar la donación en la forma que en ellas se determina, y que se dé las gracias al señor Alonso por su generosidad, tanto por lo que afecta al edificio escolar, como por lo que se refiere a la parcela con éste colindante.

Salvó su voto el Sr. Aguilera y Arjona.

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Concurso general de traslado.

Resolución de las reclamaciones e incidencias sobre propuestas provisionales del expresado concurso, que fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 20 de diciembre de 1915.

MAESTROS

Reclamaciones.

D. Carlos Mójica Lledó, que fué excluido de este concurso por no tener plenitud de derechos, se incluye en virtud de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 11 de febrero del año actual.

D. Miguel López Sánchez, número 49 de la propuesta provisional, reclama contra la misma por tener número más bajo en el Escalafón que el concursante clasificación con el número 38. Comprobada como cierta su reclamación, este Rectorado acuerda estimarla.

D. José Baño Pérez, número 50 de dicha propuesta, solicita mejora en la clasificación, por figurar en el Escalafón con número más bajo que otros de los propuestos con preferencia. Se estima su reclamación, pasando a ocupar el número 40.

D. Alfonso Andrés Calero, número 52 de la referida propuesta provisional, hace igual reclamación que los anteriores. Estimándola este Rectorado acuerda que pase a ocupar el número 45 de la propuesta.

D. José Andani Boluda, número 69 de la propuesta, protesta contra el número 32 de la misma, manifestando que el número del Escalafón que le corresponde es el 6.997, y no el 6.979, por si en virtud del error pudiera corresponderle la Escuela de Chinchilla. Se desestima esta reclamación, porque si bien por error ha sido consignado a dicho número 32 de la propuesta el 6.979 del Escalafón, en vez del 6.997, esto no altera su clasificación en la propuesta provisional.

D. Pomello Nieto Yuste, número 63 de la propuesta. Queda desestimada la reclamación que hace este concursante por ser contrario lo que manifiesta con respecto al tiempo de servicios a lo certificado en su hoja de servicios por el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza correspondiente.

Renuncias.

Se admiten las de D. Gabriel Rodríguez Gallo, D. Marcelino Picó Sirvent,

D. Manuel Travel Roca, D. Juan José Jiménez Jiménez, D. Antonio Cuenca Martínez, D. Miguel Alvarez de Cienfuegos, D. Joaquín Morato Martínez, don José Hernández Rico, D. Vicente López Guereña, D. Jacinto Belda Cerdán, don Demetrio Gil Boix, D. José Recio Sánchez y D. Adrián Agost, por estar propuestos en otros Rectorados.

No se admite la renuncia presentada por D. Mariano de Miguel Ayllón, por no estar fundada en haber sido propuesto por otro Rectorado.

MAESTRAS

Reclamaciones.

Doña Salustiana de Vega y Pérez, número 5 de la propuesta provisional, solicita mejorar en ella, por ocupar lugar preferente en el Escalafón, según comprueba por reclamación que le fué estimada por Real orden. Resultando comprobada su reclamación se acuerda adjudicarle el número 3 de la propuesta.

Doña Carmen Blanco Aznar, reclama contra su exclusión del concurso. Este Rectorado acuerda desestimar su reclamación por los motivos expuestos en la propuesta provisional.

Renuncias.

Se admiten las de doña Victorina Palomares Orozco, doña María Domingo Miralles, doña Remedios Román Linares, doña Josefa Caballer Beltrán, doña Ana Boronat Beneyto, doña Adelina Martínez y Martín, doña Pilar Martín Cobos, doña Santas Núñez Salinero, doña María Josefa Espasa Soler, doña Carmen Martínez Arribas y doña Carmen Alabarta Gil, por preferir las Escuelas para que han sido propuestas en otros Rectorados.

Propuestas definitivas.

En virtud de los acuerdos consignados anteriormente, y teniendo en cuenta las alteraciones en las propuestas provisionales, así como el orden de petición de los concursantes, quedan formuladas las propuestas definitivas en la siguiente forma no haciéndose mención de los servicios, categoría y número en el Escalafón de los interesados, por contar ya en la provisional publicada en la «Gaceta de Madrid» de 20 de diciembre último.

MAESTROS

D. Carlos Mójica Lledó, La Palma, Cartagena (Murcia).
 Enrique Esteban Retiro, La Roda, Dirección de graduada (Albacete).
 Horacio Casas Rambrand, Totana (Murcia).
 Francisco Escudero Vidal, Pozo-Estrecho, Cartagena (Murcia).

Benito Sánchez Isassa Gálvez, La Roda (Albacete).

José Conde García, Almansa (Albacete).

Manuel Manchón Carrasco, Aguilas (Murcia).

Dióscoro Galindo González, Caravaca. Dirección graduada (Murcia).

Domiciano López Picazo, Villarrobledo (Albacete).

Benito Anguiano Escolar, Jumilla (Murcia).

Juan Ruiz Navarro, Molina (Murcia).

Juan Capel Hellín, Alhama (Murcia).

Juan Ferao Palazón, Pacheco (Murcia).

Romualdo Calvo Pertegaz, Jumilla (Murcia).

Esteban Gómez Ros, Cieza (Murcia).

José Velasco López, Librilla (Murcia).

Juan José Ripoll Vicente, San Javier (Murcia).

Juan Chacón Gil, Yeste (Albacete).

Francisco García Sánchez, Fuenteálamo (Murcia).

Miguel Sánchez Gimena, Villarrobledo (Albacete).

Ricardo Cerro González, Chinchilla (Albacete).

Eubilio del Barrio de la Calle, Alumbres-Cartagena (Murcia).

Alejandro Moltó Pascual, Mahora, Dirección de graduada (Albacete).

Emilio Gurruchaga Tirez, Pozo-Hondo (Albacete).

Antonio Carbonell Lena, Portman (Murcia).

Francisco Palazón Arjona, Ricote (Murcia).

Manuel García Hernández, Campos (Murcia).

Miguel López Sánchez, Santa Ana, Cartagena (Murcia).

José Baño Pérez, Abanilla (Murcia).

Alfonso Andrés Calero, Barrax (Albacete).

José Tortosa Revert, Hoya Gonzalo (Albacete).

Aurelio Villanueva Salvador, Fuentealbilla (Albacete).

Francisco Cano López, Isso Hellín (Albacete).

Emilio Martínez Valverde, Villapalacios (Albacete).

José Pascual Galindo, Molinicos (Albacete).

Román García de Fez, Alborea (Albacete).

Pedro Antonio Fitemi Rubio, Bienservida (Albacete).

Vicente Martínez Climent, Estrecho de San Ginés (Murcia).

José Andani Boluda, Campo Nubla, Cartagena (Murcia).

Ventura Sirera Mestre, Bogarra (Albacete).

Jaime Mora Sirera, Cuevas de Reylo, Fuenteálamo (Murcia).

Baltasar Luz Navarro, Viveros (Albacete).

Evelio Valero Paulo, Carcelén (Albacete).

Jesús Llorca Radal, Palas, Fuenteálamo (Murcia).

Manuel Aguilar Esteban, Casas Nuevas, San Javier (Murcia).

Juan Antonio García Martínez, Ayna (Albacete).

León Gregorio García Martínez, Letur (Albacete).

Honorio de Castro Gutiérrez, Nerpio (Albacete).

Mariano de Miguel Ayllón, Alcaraz, Sección graduada (Albacete).

Domerío Más Lorente, Casas Ibáñez, Sección graduada (Albacete).

Bienvenido Casas Cobos, Mahora, Sección graduada (Albacete).

MAESTRAS

Doña Teresa Martínez Costa, San Benito (Murcia).

Asunción Baeza Pérez, La Palma, Cartagena (Murcia).

Salustiana de Vega y Pérez, Aljucer (Murcia).

Elisa Gallego Sánchez, Almansa (Albacete).

Alicia del Río Ramos, Cieza (Murcia).

Aurelia Duarte Marín, Jumilla (Murcia).

Dolores Llorca Goana, Abarán (Murcia).

Luisa Galindo Miranda, Santomera (Murcia).

Agustina Mecha Rodríguez, Mula (Murcia).

María Pilar Pérez Sánchez, Chinchilla (Albacete).

Luisa Prat García, Lorqui (Murcia).

Jenara Pallarés Andreo, Bullas (Murcia).

Julia Pérez García, A'gar, Cartagena (Murcia).

María Concepción Patiño Castro, Hellín (Albacete).

Francisca Rodríguez Gil, Albatana (Albacete).

Ana María Pastor Tur, Moratalla, Unitaria (Murcia).

María Rosa Sancho Serra, Munera (Albacete).

Isabel Nicanora Muñoz Palencia, Abanilla (Murcia).

María Polo Azorín, Caravaca, Unitaria (Murcia).

Pilar Rigo Izquierdo, Beniel (Murcia).

Francisca Ortega Pagán, Alquerías (Murcia).

Terencia Tomás Cervera, Ontur (Albacete).

Consuelo Iborra Pérez, Campos (Murcia).

Julia López Gil, Alborea (Albacete).

Angela Iborra Asencio, Villamalea (Albacete).

María Encarnación Martínez Martínez, Ribera de Molina (Murcia).

María Teresa Pérez Domínguez, Ricote (Murcia).

Tomasa Isabel López Marcos, Hoya Gonzalo (Albacete).

María Santandreu Vidal, Bonete (Albacete).

María Martínez Martí, Ojós (Murcia).

Francisca Mira Vidal, Elche de la Sierra (Albacete).

María Julia Merino Fuentes, Lietor (Albacete).

Escuelas que, en definitiva, se declaran desiertas por falta de aspirantes, a los efectos prevenidos en el apartado 9.º de la Real orden de 4 de noviembre de 1915.

DE NIÑOS

Albacete: Casas Ibáñez, Sección de graduada.

El Bonillo, Dirección de graduada, por falta de aspirantes en condiciones legales.

DE NIÑAS

Albacete: Balazote, Barrax, Bogarra, Ossa de Montiel, Riopar, Vianos, Villapalacios, Viveros, Carcelén, Fuenteálamo, Pozuelo, Letur, Molinicos, Nerpio, Yeste.

Murcia: Archivel (Caravaca), Aljorra (Cartagena), Roche (La Unión), Singla (Caravaca), Cehégín, Moratalla, Bullas, Gea y Truyols, Calasparra, Caravaca, Sección graduada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, los interesados que se consideren perjudicados en su derecho en estas propuestas definitivas, pueden alzarse ante la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de este Rectorado, en el término de diez días, contados desde el de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

Murcia, 14 de marzo de 1916.—El Comisario regio.

(Gaceta 21 marzo).

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Concurso rápido de traslado.

Resolución de reclamaciones.

D. Juan Sánchez de Medina y García, reclama contra su exclusión de la propuesta alegando que el no haber remitido

su expediente dentro del plazo reglamentario fué debido a que el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz se negó a certificar su hoja de servicios y a cursar su expediente a este Rectorado, por no ir acompañado de oficio a él dirigido interesándole este último extremo.

Resultando que el plazo de admisión de solicitudes terminó el día 12 de febrero anterior, y que hasta el 24 de dicho mes no se recibió en este Centro el expediente del interesado, por cuya razón no pudo ser admitido al concurso, y ni siquiera figurar en la propuesta como excluido, toda vez que ésta se envió a la «Gaceta» el día 18:

Considerando que el volante que une a su expediente el reclamante para justificar la negativa del Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Cádiz a certificar su hoja de servicios, además de ser un documento particular, sólo demuestra que dicho Jefe se negó a cursar el expediente a este Rectorado por no habersele interesado de oficio, no pudiéndosele imputar por ello falta alguna;

Este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación del Sr. Sánchez de Medina.

D. Vicente Moreno Ruiz, aspirante al concurso como comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto último, solicita que se le nombre para la Auxiliaría de Alcolea del Río, en vez de la de Montellano para que ha sido propuesto.

Resultando que el interesado solicitó en el concurso en términos generales, interesando se le notificasen las plazas que quedaban vacantes por resultas, para entonces establecer el orden en que las prefería, petición esta última que no pudo ser atendida porque demoraría mucho la tramitación del concurso, y se le propuso para la Auxiliaría de Montellano:

Considerando que habiendo quedado desierta por falta de aspirantes la Auxiliaría de Alcolea del Río, no hay perjuicio de tercero al otorgársela al Sr. Moreno Ruiz, en vez de la de Montellano;

Este Rectorado se ha servido acceder a su pretensión, declarando desierta la vacante de Montellano.

Resueltas las anteriores reclamaciones, con esta fecha se expiden los nombramientos conforme a las propuestas, con la única variación referente al Sr. Moreno Ruiz.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 13 de marzo de 1916.—El Rector, *Feliciano Candáu*.

*
* *

Concurso general de traslado.

Terminado el plazo señalado en el artículo 18 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, para recurrir contra las propuestas del concurso de traslado de este distrito universitario, publicadas en la «Gaceta» de 29 de febrero último, este Rectorado ha acordado confirmar las expresadas propuestas, declarándolas firmes, con las excepciones y modificaciones siguientes:

1.º Quedan en suspenso y pendiente de resolución de la Superioridad, las propuestas de D. Enrique Sánchez Pizarro, D. Evaristo Arrayas Moriano, D. José de Leyva Orellana y D. Manuel Morales García, para las Escuelas de Beas, Nerva, Benamejí y Villagarcía, respectivamente.

2.º Quedan sin efecto las propuestas de D. Vicente Sánchez Galindo, para la Auxiliaría de Fregenal de la Sierra; don Gabriel Quintero Calderón, para la Escuela de Rute; doña Josefa Jurado Martos, para la del Puerto de Santa María, y doña Luisa Díez Hernández, para la de Constantina, por haber optado por otros nombramientos obtenidos en las propuestas definitivas de otros Rectorados; quedando, en su consecuencia, excluidas las mencionadas plazas de este concurso, para su provisión en el próximo que se anuncie de igual clase.

3.º Se subsana el involuntario error padecido en la propuesta de las Escuelas de Zagrilla, adjudicándose las a los cónyuges D. Guillermo Puche Muñoz y doña Rafaela López Zamora, números 95 y 94, respectivamente, de orden en las propuestas, que tienen preferente derecho a ellas, quedando sin efecto las hechas a favor de D. Leopoldo Zurbano Román, número 173, al que no se le propone para otra por no corresponderle ninguna de las que solicita, y doña María de la Luz Rico y Cano, número 249, a la que se le propone para la Escuela de Maguilla, cuya provisión fué declarada desierta.

4.º Se rectifica el nombre de D. Remigio Peñalver de Avila, número 223 de orden, propuesto para la Auxiliaría de Puerto Real, que por error figura con el de Benigno en la propuesta definitiva.

5.º Por último, se dispone que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, se diligencien con la orden de traslado los respectivos Títulos administrativos de los concursantes a quienes ha correspondido Escuela, los cuales deberán posesionarse dentro de los cuarenta y cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de marzo de 1916.—El Rector, *Feliciano Candáu*.

(Gaceta 21 marzo).

De Actualidad

El Sr. Royo Villanova.—Ha regresado a Madrid, de su breve excursión a Teruel, el Director general de Primera enseñanza Sr. Royo y Villanova, haciéndose cargo de la Dirección. Le damos la bienvenida.

Plenitud de derechos.—Hay muchos Maestros y Maestras que tienen sus derechos limitados en el Escalafón, y que, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de agosto último y de oposiciones aprobadas, deben perder esa limitación.

Desde hace muchísimo tiempo hay formada una lista de quiénes habían solicitado esa declaración y repetidas veces hemos pedido que se activara la publicación.

En breve se hará pública una resolución sobre este asunto.

Oficiales de Secciones administrativas.—El número de aspirantes a las plazas anunciadas es crecidísimo; parece que se cuenta por centenares. Esperamos que el comienzo de los ejercicios no se hará esperar. Ha renunciado el Presidente del tribunal Sr. Acuña, y, en consecuencia, presidirá el suplente D. Mariano Pozo.

Los interinos.—El Ministro de Instrucción pública y el Director general de Primera enseñanza, han recibido felicitaciones de muchos Maestros interinos por su última Real orden para favorecer la colocación de los mismos. Realmente esa disposición revela el deseo de activar esa colocación y se llega en ella a todo cuanto es actualmente posible.

Ahora lo que hace falta es que los Rectores no demoren los anuncios y que se adjudiquen todas las Escuelas realmente vacantes.

Para conseguirlo emplearemos todos los medios que estén a nuestro alcance.

Suspensión de concursos.—Repetimos lo que ya hemos contestado otras veces; no se sabe cuándo se harán nuevas convocatorias para el traslado, porque todo está pendiente de que se termine la tramitación y resolución de los concursos pendientes. Esperamos que esto no tardará ya mucho y creemos que antes de hacer nuevas convocatorias se reformará el Real decreto de 19 de agosto último.

Del presupuesto.—Según dice «El Debate», un Senador vitalicio, liberal, de influencia y significación, ha declarado, re-

firiéndose a los planes del Sr. Burell, que en el Senado no se le pasará ningún aumento en el caso de que forme presupuesto y pida aumentos... Consignamos la opinión, pero creemos que no será tan fiero el león como lo pintan...

Exposición al Ministro.—La han elevado los Maestros interinos reunidos en Asamblea en Mellid (Coruña), suplicando que «a los actuales Maestros interinos se les retrotraigan sus derechos al año 1910, gozando de iguales beneficios que en dicha fecha y acumulándoseles los servicios prestados».

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Memoria de los trabajos realizados por el Inspector D. Filemón Blázquez Castro en los cursos de 1914 y 1915, presentada a los Excmos. Sres. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Director general de Primera enseñanza e Inspector general del ramo, en virtud del artículo 19, caso 4.º del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y Orden de 27 de octubre de 1914.

Es una Memoria muy interesante, ilustrada con grabados, que el Sr. Blázquez ha hecho muy bien en publicar, porque ciertas obras no deben quedar ocultas, sino imprimirse para que sirvan de ejemplo y estímulo a los demás.

*

* *

Justicia y Caridad en la Organización cristiana del trabajo. Carta pastoral del Excmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, a sus amados clero y fieles.

Agradecemos el envío de este sapientísimo documento, que hemos leído con deleitación religiosa, admirando su doctrina y su hermosa cuanto sencilla exposición.

* * *

Memoria de los Trabajos realizados por el Patronato de la Juventud obrera de Alcoy, durante el curso de 1915.

Puede apreciarse por esta Memoria los muchos trabajos realizados por este Patronato en orden a la clase obrera, y la variedad de formas en que despliega su acción bienhechora.

*

* *

Asociación Castellonense de Caridad. Su obra benéfico-social durante el año

1915. Hemos recibido la Memoria recientemente publicada por esta benéfica sociedad, que es un modelo en su género por su sencillez y por su contenido.

Sus tres obras principales, el comedor, el ropero y la cantina escolar, han funcionado con grande actividad durante el último año, haciendo mucho bien a los pobres y gastando muy discretamente el dinero disponible.

Digna es esta sociedad de aplauso e imitación.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Ha sido remitida a la «Gaceta de Madrid» para su inserción, una nueva relación de Maestros y Maestras de Escuelas nacionales, declarándoles con plenitud de derechos a los efectos del Escalafón.

—Se desestiman instancias: de D. José Gutiérrez, en solicitud de reconocimiento de servicios; de doña Emilia Farre en petición de lo mismo que el anterior; y de doña Alberta Gutiérrez, en solicitud de que se le reconozca la posesión de su Escuela con la antigüedad de 19 de septiembre último.

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Saviñao (Lugo), a doña Francisca Macías.

—Se expide título administrativo de Maestra en propiedad de la Escuela de Patronato de Estivella (Valencia), a favor de doña María de la Purificación Torrent.

—Se deja sin efecto permuta de cargos concedida a los Maestros de Campuzano y Cabanzón (Santander), D. Toribio Ortiz y D. Benito Zurita, respectivamente.

—Se autoriza a los opositores a plazas de Oficiales de Secciones para presentar los documentos que les falten, para completar los exigidos en la convocatoria, hasta el comienzo de los ejercicios.

Normales.—Se concede un mes de licencia a D. Alfonso Retortillo, Profesor Auxiliar de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se nombra a D. Mariano Bellogín, Profesor especial interino de Fisiología e Higiene de las Normales de Barcelona.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Joaquín Navarro y Rodríguez, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Cádiz.

Doña Gumersinda Achirica Sanz de Langarica, madre de doña María Encarnación Guillén, Directora de la Escuela graduada de niñas de Calatayud.

Doña Fidela Hernando de Castro,

Maestra durante 46 años de la Escuela de Abades (Segovia).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Murcia.

Murcia.—A las Escuelas Normales respectivas se remiten los títulos profesionales de los Maestros D. Braulio Isidro G. Fernández, Alejo P. Rodríguez, Manuel Tornero, Pedro Rodríguez, Fernando García, Andrés Sánchez, Alfredo Benavente, Alfonso Crevillent, Ramón Zubirí, Alfonso Ríos, Manuel Bolarín, Joaquín García, Manuel Martínez, Fulgencio López, Arturo Boti, Pedro Marín, Ricardo Molner, Carmen Ferezuela, Encarnación Gómez, Rita Pérez, Encarnación Pérez, Carmen Martínez, Guadalupe Ribot, Gertrudis Parrilla, Josefa Lacárce y Asunción Reñasco.

—Con informe favorable, se remite a la Dirección general instancia suscrita por las Maestras doña Josefa López, Dolores Pastor, Matilde Martín, Fuensanta Alpeñés, Josefa Pinar, Daniela Serrano y Rita Pérez, solicitando que las Escuelas de nueva creación que existen vacantes en este Rectorado no sean agregadas a las oposiciones del de Valencia.

—En el Rectorado ha tenido entrada el nombramiento de Profesora de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de la Normal de Maestras de Murcia, expedido a favor de doña Matilde Ramos.

—En el mismo Centro han tenido ingreso las instancias de doña Carmen García Cano y D. Jesús Navarro Martínez, solicitando Escuelas interinamente.

—Pasa a informe de la Junta local el expediente de doña Angeles Valls, Maestra de Motilleja, que solicita, después del primer período de observación, volver al desempeño de su cargo.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—En virtud de la Real orden de 9 de febrero último, ha sido ascendido al sueldo de 2.000 pesetas, D. Francisco de Paula Montero, Maestro de Osuna; al de 1.650, D. José Pérez, Maestro de Villafraña y Los Palacios; D. Manuel Montes, que lo es de Lebrija y D. Pascual Fañanás, Maestro de Corcoya.

—D. Luis Calatayud, D. Salomón Gómez y D. Rafael Rodríguez, Maestros de Sevilla, Carmona y Constantina, respectivamente, solicitan tomar parte en las oposiciones restringidas de 2.000 pesetas.

—Se han remitido a la Dirección general la instancia de doña Pastora Villarroja que solicita fuera de concurso las Escuelas de Sevilla, y la de D. Manuel Morales, Maestro de Albaida, solicitando la rectificación de su puesto en el Escalafón.

—Han sido jubilados por edad el Maestro nacional de Sevilla, D. Manuel Gómez y la Maestra de Alcalá de Guadaíra, doña Concepción Galindo.

—Se ha concedido un mes de licencia por enferma, a doña Carmen Fernández, dejando como sustituta a doña Salud García Núñez.

—Han sido nombrados en virtud del concurso rápido, D. Vicente Moreno, Auxiliar de la Escuela de Alcolea del Río; D. Antonio Morales, Auxiliar de Puebla de Cazalla; D. Juan de las Heras, Maestro de Cardenchoa; D. Rafael Sáenz, Maestro de Morente; D. Miguel Durán, Auxiliar desdoblado de Jimena; doña Sofía Romero, Auxiliar de Castillo de las Guardas y doña Antonia Aurriera, Auxiliar de Espejo.

—Ha sido nombrada Maestra interina de Lebrija (Sevilla), doña María Alcázares Gómez.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se participa a la Dirección la vacante de la Escuela de niñas de Quintanar de la Sierra para el nombramiento de Maestra sustituta por haber pasado a sustituida la propietaria doña Amalia Munguía.

—Se remite relación de los Maestros que han cumplido 70 años, para su jubilación.

—Se participan al Rectorado las vacantes para interinidad, de Pampliega, San Felices, Quintanar de la Sierra (niños), Visjueces, Bárcenas de Espinosa y Zazuar.

—Ha fallecido la Maestra de Villamel de la Sierra, doña Francisca Selma.

—Se cursa a la Superioridad instancia del Maestro D. Lorenzo Moratinos Negro en súplica de tomar parte en las oposiciones de turno restringido de 2.000 y más pesetas.

—Se remite a la Inspección de Primera enseñanza, Memoria de esta Sección y cuadro estadístico, en cumplimiento de la Circular de 20 de enero último.

—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Félix Fernández, de Tordomar; D. Daniel Díez, de Castrillo de la Vega; D. Manuel López, de Quintanar de la Sierra; D. Gregorio Rodríguez, de Pampliega; D. Constantino Moral, de Villascusa la Sombría; doña María Serna, de Bárcena de Espinosa, y D. Ignacio Paredes, de San Martín de Humada.

—Los Maestros y Maestras que figuren en el Escalafón de aumento gradual de sueldo de esta provincia, pueden cobrar su gratificación del segundo semestre de 1915 en esta Diputación.—C.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—Por el Rector han sido extendidos los siguientes títulos de Maestros y Maestras en propiedad con el sueldo de 1.000 pesetas en virtud de oposiciones, turno restringido, verificadas en Navarra:

D. Lorenzo Goica, de Villalba; Ruperto Basurte, de Piedra Millera; Saturnino Navarro, de Iturgoyea; Gerardo Jiménez, de Suquin; Pablo Martínez, de Azuelo; Urbano Jalón, de Huarte Arakil; Luis Sotés, de Huarte; Aureliano Lerzana, de Jauci; Pío Lacalle, de Aberín; Ramón San Miguel Uso, de Roncal; José Erdazain, de Lecumberri; Joaquín L. Salinas, de San Martín.

D. Julián M. Gómez, de Aguilar; Higinio Nausia, de Mérida; Marcelino Eslava, de Ortiz; Juan Alvarez, de Genevilla; José Elso, de Muer; Manuel Donamaria, de Eulase; Isaac Goñi, de Bados-tain; Florentino Pérez, de Avre; Joaquín López, de Nervarte; Juan Guruceaga, de Asiain; Filomena Andarra, de Burgui; Melchora Echenique, de Murillo; Martina Juansarás, de Irurzum; Emilia Martínez, de Munarriz.

Doña Teodora Andarra, de Gazólar; Fidencia Moreno, de Tulebras; Ana Velasco, de San Vicente; Justa Calcedo, de Garralda; Julia Macarrón, de Echaurri; Eulalia Martínez, de Cizar-menor; Josefa Barbarena, de Latasa; Mercedes Asensio Rodríguez, de Artajuar; Trinidad Fernández, de Goñi.

—Han sido declaradas incursas en el artículo 17¹, por no encontrarse al frente de sus Escuelas, las Maestras de Villarreal del Campo, Alnielle y Piedratajada, doña Pilar Bonet, doña Adelma García y D. Francisco Martín, respectivamente.

Crónica General

Domingo 19.—Una Comisión de viticultores ha visitado al Presidente del Consejo para hacerle presente el estado de los viñedos a causa de la carestía de sulfato de cobre; el Conde de Romanones manifestó que además de la existencia que hay aún en España de dicha materia, nuestro Embajador en los Estados Uni-

dos ha comprado ya una gran partida de sulfato de cobre, y negocia la adquisición de mayor cantidad.—Ha sido designado para la Dirección general de Comercio el Sr. Gómez Acebo, Marqués de Cortinas.—Las impresiones sobre el conflicto de Logroño son más tranquilizadoras, y se espera que mañana reanuden el trabajo en fábricas y talleres.

Extranjero.—En Lisboa se verifica hoy una manifestación en honor del Presidente de la República.—El tercer empréstito de la guerra ha producido en Italia 2.900 millones, de los cuales 500 millones son en dinero.

Lunes 20.—Hoy publica la «Gaceta» el Decreto disolviendo el Congreso de Diputados y la parte electiva del Senado.—Para el cargo de Embajador de España en Rusia ha sido designado el Marqués de Villasinda.—La Compañía de alumbrado que sirve a esta Corte, ha dispuesto, de acuerdo con el Alcalde, encender los faroles de las calles una hora más tarde que de costumbre, y apagarlos dos horas antes; tal medida ha sido tomada por la falta del transporte de carbón.—El general Weyler sigue mejorando de la enfermedad que le aqueja.

Extranjero.—No acusan los telegramas novedades importantes en las operaciones que se realizan en Verdún; los aviadores franceses bombardearon varios depósitos de municiones del enemigo, trabándose un combate aéreo, y resultando bajas de una y otra parte.—Ha fallecido en Roma el Cardenal Gatti.

Martes 21.—Se han remitido al Consejo de Estado, para que informe a la mayor brevedad, los expedientes relativos a la concesión del crédito de 14 millones de pesetas para obras públicas.—El Rey ha pasado el día de hoy en La Ventosilla, posesión inmediata a esta Corte.—En el pueblo de Villaviciosa (Oviedo), ha sido agredida la Guardia civil cuando disolvía una manifestación tumultuaria que se formó a la llegada de un candidato a la diputación; la fuerza pública repelió la agresión matando a un hombre e hiriendo gravemente a otro.

Extranjero.—Sobre la costa Este de Inglaterra han volado cuatro aeroplanos alemanes que en diferentes lugares causaron la muerte a tres hombres, cinco mujeres y nueve niños, e hiriendo a treinta y una personas; también los anglo-franco-belgas con una escuadrilla de cincuenta aeroplanos han bombardeado una estación de aviación marítima alemana ocasionando daños considerables.

QUIMICA

—POR—

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y, en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Química*.

Ejemplar:

Forma un volumen de 176 páginas, siendo el precio de venta del Ejemplar:

En tela..... 2,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías.

Correspondencia Particular

Lumbrales. M. T. No se puede renunciar. Puede solicitar prórroga de la Dirección general por conducto de la Sección; pero esas prórrogas, aunque suelen concederse, están prohibidas.

Camargo. J. R. Puede pedir la plenitud de derechos elevando instancia a la Dirección por conducto de la Sección y uniendo la certificación de las oposiciones.

Liedera. R. D. Si al publicarse su categoría no figura en ella, reclame elevando instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Flix. F. B. No está claro. Vea el artículo 5.º de la Real orden de 4 de noviembre de 1915.

Cambil. F. P. Una sentencia no tiene carácter general; sólo resuelve el caso que la motivó.

Albacete. V. S. Están bien remitidos a la Dirección.

Velada. B. S. Hacemos gestiones en ese sentido.

Rueda. G. G. Lo recomendamos.

Martos. J. G. Se pueden hacer nombramientos; pero publicándolos en la «Gaceta» y declarando la urgencia. Serán ustedes preferidos.

Fervenzas. M. S. Tomamos nota de sus indicaciones.

Encomienda. P. N. Creo que tiene ra-



zón la Sección; pero si quiere puede reclamar ante la Dirección general.

Villanueva de Córdoba. I. M. No es obstáculo para el traslado.

Arenas de San Pedro. L. J. No recordamos a qué se refiera su carta. Todas las oposiciones y concursos referentes a Maestros los publicamos en nuestro periódico.

Salmeroncillo. M. A. Tiene usted cuarenta y cinco días para trasladarse, contando desde la fecha del nombramiento. El procedimiento es el que usted dice, pero no mande la credencial con el título.

Vall de Alba. M. P. No hemos visto tal disposición.

Córdoba. A. S. Se terminó el de 1913 y va muy adelantado el de 1914. No se publica aparte.

El Tejado. M. V. Suponemos que le darán posesión.

La Jana. C. F. Puede solicitarlo de la Subsecretaría de Instrucción pública.

Morentín. P. I. Si lleva 15 años de servicios y está enferma podría sustituirse.

Salinas de Pamplona. F. A. Tiene que pedir rectificación a la Autoridad que se lo expidió. Al cesar, hay que entregar la Escuela con inventario y que el Secretario del Ayuntamiento consigne el cese en el título administrativo.

D. E. R. Se dará información completa de todos esos actos, tribunal, opositores, etc., etc.

Cigales. T. M. Se recomendó. Como habrá visto por la Real orden publicada, las Escuelas sólo se adjudicaran a los interinos incluidos en las listas publicadas.

Málaga. J. C. B. Creo que en ese caso está justificado la renuncia y para obtener una resolución oficial sería conveniente que acudiese a la Dirección general.

U. I. Gracias por sus amables frases.

Reocín. B. O. y O. Hacemos lo posible porque el número de plazas sea el mayor que permitan las circunstancias; ya lo ve y lo verá comprobado.

Huesca. G. B. Dícese que pasan de 500; se hace para todos.

DISERTACIONES PEDAGOGICAS

Contestación cuestionario ingreso Escuela Superior. Oposiciones a Cátedras

res. Escalafón Maestros. La mejor información pedagógica publicada. Escrita por Profesores Normales procedentes Normales, Inspecciones y plazas superiores de dicha Escuela, discípulos de Cossío, Zulueta y Sardá, ante apuntes de las lecciones de éstos y de los autores extranjeros de más nota.

Serie de las 47 disertaciones y apéndice, 15 pesetas, por giro postal a «El Magisterio Tarraconense», Reus.

10—8

Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio y oposiciones a Cátedras normales.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno tercer curso de la Sección de Letras citada Escuela y Maestro Madrid, por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso desde 1.º octubre. Honorarios módicos.

12—11

PERMUTA

Maestra de 1.000 pesetas, de pueblo sano, rico y buenas vías de comunicación de la provincia de Avila permutaría, por conveniencias de familia, con otra de Sección o Auxiliar de Madrid o pueblo cercano.

Informes: D. Pablo de la Fuente. Olivar, 38, pral izqda. Madrid.

4—4

OPOSICIONES A OFICIALES

quintos de Sección administrativa de Primera enseñanza, para Maestros (preferidos Superiores) y Bachilleres mayores de 16 años. Apuntes completos, incluso con modelos prácticos, 15 pesetas. El Guía del Opositor, Princesa, 14. Madrid.

CATECISMO PEDAGOGICO, por F. Santamaría. El mejor para texto de los niños. 10 céntimos ejemplar. Peñuelas, 20, Madrid.

10—6

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7